

PERGAMINO, Julio 25 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA-**
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava
Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Julio de 1994 al conside-
rar el Expediente: D-130/94 D.E. eleva Expte. D-2095/94 **VECINOS**
CALLE RICARDO ROJAS ENTE TTE. ASUA Y DR. REYNAUDI Solicitan autori-
zación para constituirse en consorcio con el objeto de concretar
CARPETA ASFALTICA. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno-
----- minación de: **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA CARPETA**
ASFALTICA EN CALLE RICARDO ROJAS ENTRE AV. TTE. ASUA Y REYNAUDI, el
cual quedará integrado por las personas y en la forma que a
continuación se consignan:

Presidente: ROSTI CARLOS A.
Secretario: PAZ NESTOR
Tesorero : CAPDEVIELLE RODOLFO A.
Vocales : DOMENECH CARLOS
CALDENTEY ANA MARIA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

Corresponde Expte. D-130/94 D.E. D-2095/94 PAGINA 1


ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

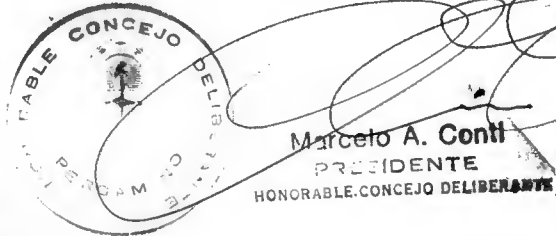
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3632/94.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE